

Asamblea General Ordinaria de 2019

ELECCIÓN DE VACANTES JUNTA DIRECTIVA

Según se establece en el artículo 16 de nuestros estatutos, los miembros de la junta directiva y de la comisión ejecutiva serán elegidos por un período de tres años pudiéndose reelegirse consecutivamente en las mismas responsabilidades por otros dos mandatos más.

En caso de que se produzcan vacantes por el cese en el cargo antes de extinguirse el término reglamentario, “las vacantes que se produzcan en los órganos de gobierno y representación se cubrirán en la primera Asamblea General que se celebre”.

Por otro lado, según se establece en artículo 15:

La Junta Directiva está formada por el Presidente/a de la Asociación, dos vicepresidentes/as, un secretario/a, un tesorero/a y un máximo de 10 vocales, entre los elegidos en la Asamblea y los representantes territoriales de las organizaciones autonómicas de CERAI.

La Comisión ejecutiva está formada por el Presidente/a, los vicepresidentes/as, el secretario/a y el tesorero/a.

Debido al fallecimiento de nuestro presidente, se propone:

A **Pedro Escriche**, actualmente Vicepresidente 1º, como Presidente,

A **Victoria Lafuente**, actual Vicepresidenta 2ª y Presidenta de CERAI Aragón, como Vicepresidenta 1ª

A **Vicent Borràs**, actual Tesorero, como Vicepresidente 2º

A **Fina Cervera**, actual Vocal, como Tesorera

Todos las socias y socios tienen derecho a **delegar** su **voto** en caso de que no puedan asistir a la Asamblea. En ese caso las personas asociadas presentes en la Asamblea podrán emitir como máximo hasta dos votos delegados, aparte del suyo propio. Cumpliendo los requerimientos indicados en el régimen interno de CERAI, la delegación de los votos será verificada por la Secretaría al inicio de la Asamblea.